



6 de abril de 2026  
**Circular VRA-7-2026**

## **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Estimados (as) señores (as):

En el marco de la declaratoria del 2026 como el Año de la Identidad Universitaria, la Vicerrectoría de Administración (VRA) invita a presentar postulaciones a la **Distinción Institucional al Personal Administrativo Destacado 2026**.

Esta distinción reconoce al personal administrativo y técnico que, de manera individual o colectiva, se destaca por el cumplimiento sobresaliente de sus funciones, su vocación de servicio y su compromiso con la Universidad y el país, en consonancia con los valores institucionales.

De conformidad con el acuerdo del **Consejo Universitario**, sesión No. 4051, artículo 07, del 23 de agosto de 1994, se otorgan anualmente dos distinciones: una al trabajo destacado individual y otra al trabajo destacado colectivo de grupos conformados por al menos cuatro personas del sector administrativo. La distinción tiene como objetivo:

- a) Exaltar el trabajo destacado de personas funcionarias administrativas de la Institución.
- b) Contribuir a crear una buena imagen de la Universidad de Costa Rica, por medio del trabajo de su personal administrativo.



Circular VRA-7-2026  
Página 2

- c) Estimular la excelencia en el personal universitario administrativo.
- d) Promover los principios y valores esperados en la gestión pública en el desempeño de las personas funcionarias administrativas de nuestra institución.

### **Parámetros:**

Los parámetros para seleccionar a las personas y equipos ganadores son:

- **Trabajo extraordinario:** es aquel trabajo destacado que sobresale de las actividades descritas en el cargo. Se considera el esfuerzo que efectúa la persona para un desempeño distinguido en su trabajo, por el valor público que aporta más allá de lo que el funcionario o funcionaria requiere en sus funciones. Se distingue en las actividades laborales que la persona emplea de forma proactiva buenas prácticas e insta a otras a desempeñar sus labores de forma responsable y competente. La persona o el equipo demuestra dedicación, lealtad institucional y sus acciones evidencian una clara conciencia acerca de los valores y fines que tiene su labor como parte de la institución.

- **Creatividad:** se reconoce cuando la persona o el equipo haya integrado en sus actividades laborales la creatividad o la innovación para generar valor público en su unidad de trabajo, o bien, porque aporta mejoras en los procesos administrativos en los que participan. La creatividad y la innovación son cualidades de alto valor que aportan a la gestión (actividades, procesos, proyectos) mayor efectividad, principalmente en la atención de las necesidades de las personas usuarias de la institución.

- **Liderazgo colaborativo:** se tomará en cuenta la participación activa, que involucre a otras personas o instancias a promover acciones que incentiven



Circular VRA-7-2026  
Página 3

bienestar o contribuciones a los fines de la unidad de trabajo o bien, aporten a los propósitos universitarios en la sociedad.

- **Proyección de la imagen de la Universidad de Costa Rica:** para evaluar este parámetro se considerará el ámbito e importancia del impacto hacia la comunidad nacional e internacional del trabajo realizado. Esto significa que se tomarán en cuenta los efectos que tenga para la Universidad, el país, o incluso hacia el extranjero el trabajo efectuado por la persona funcionaria administrativa.

- **Trayectoria destacada en la institución:** se considerará una trayectoria destacada y aquellos aportes que la persona o el equipo haya realizado a la institución. En el caso de las postulaciones individuales, cuando la evaluación resulte en un empate entre dos o más personas candidatas, se le dará prioridad a aquella que cuente con más años de laborar para la Universidad.

**Postulaciones:** Cualquier persona funcionaria o grupo que actualmente ocupe un puesto administrativo en la Universidad de Costa Rica podrá ser postulado, más no se admitirán auto postulaciones. Así mismo, no se considerarán postulaciones de personal con cargo docente (aunque desempeñen funciones administrativas), tampoco se valorará a quienes, durante el periodo de inscripción, ya se encuentren disfrutando de su jubilación o hayan fallecido. Para la categoría grupal, se deben incluir todos los nombres de quienes integran el grupo propuesto, mientras que para la categoría individual debe añadirse el currículum de la persona postulada con su fecha de ingreso a la Universidad, así como datos sobre su experiencia, trayectoria y participación laboral en la Institución.

**Periodo de inscripción:** del 20 de abril al 15 de junio de 2026.





Circular VRA-7-2026  
Página 4

Para presentar postulaciones se debe completar un solo **formulario de inscripción** por persona o grupo a postular con los datos y documentos solicitados y **enviar un oficio a esta vicerrectoría**. Para ingresar al formulario se requiere iniciar sesión con el correo institucional y contraseña de Microsoft 365, mediante el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/JPt2CeCXmv?origin=lprLink>

La entrega de la Distinción Institucional al Personal Administrativo Destacado se realizará el 31 de agosto de 2026. Para consultas sobre el proceso de postulación y selección, puede comunicarse al 2511-1011.

Atentamente,

 Firmado  
**digitalmente**

**MBA. Rosa Julia Cerdas González**  
Vicerrectora

RCG/KOC

C.